





INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES Y SUBSANACIÓN DE ERRORES RELATIVOS A LA RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PROVISIONALES DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA SEGUNDA RONDA DE KA122-ADU

> Acción Clave 1 Convocatoria 2024_2ªRonda

> > Versión: 09/04/2024







ÍNDICE

INSTRUC	CIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES Y SUBSANACIÓN DE ERRORES
RELATIV	OS A LA RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE 2ª RONDA DE KA122-ADU
(LISTADO	OS PROVISIONALES DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS)2
1.	ACCESO A LA PLATAFORMA DE APOYO DE ERASMUS+ ULISES2
2.	SUBSANACIÓN DE ERRORES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE
3.	SUBSANACIÓN DE OTROS ERRORES: PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES4
5.	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA SEGÚN CAUSA DE EXCLUSIÓN
6.	CONTACTOS CON SEPIE POR TIPO DE ACCIÓN10

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES Y SUBSANACIÓN DE ERRORES RELATIVOS A LA RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE 2ª RONDA DE KA122-ADU (LISTADOS PROVISIONALES DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS)

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) de 5 de noviembre de 2024, por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave KA122-ADU-2ª Ronda – Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2024, las instituciones solicitantes que figuran en los listados provisionales de solicitudes excluidas, dispondrán hasta el día 19 de noviembre de 2024 para presentar alegaciones o para la subsanación de errores, de acuerdo con las causas de exclusión que correspondan. Para ello se deberán seguir las siguientes instrucciones:

1. ACCESO A LA PLATAFORMA DE APOYO DE ERASMUS+ ULISES

La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través del Portal de comunicación electrónica del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para el programa Erasmus+ 2021-2027, Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises: <u>https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/</u>

A. Para acceder a la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises se deberá introducir la dirección de correo electrónico del Representante legal o de la persona de contacto incluida en la solicitud.

COMENNO DE DINA DE DIN DE DINA DE DIN DE DINA DE DINA DE DINA DE DINA DE DINA DE DINA DE DINA			Erasmus+ Evigueiende vielet, aktivado meretes Evigueiende vielet, aktivado meretes		
	Ultres es la plataforma de comunicación electrónica del Se los proyectos Erasmus+ para el período 2021-2027.	ankice Español para la internacionalización de la Educación (SEPIE). A través de Ulises podrá consultar la información de			
		Introduces se e-mail			
SEPIE - O' General Cran, 55 - 2000 Mudrid - España - TeL: +34 915 508 710 - Fax +34 915 509 750 - sepinglisepte ser					

- B. Pulse **Acceder** y el sistema enviará un correo electrónico con el enlace autenticado de acceso a la Plataforma.
- C. En la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises se mostrará la lista de proyectos Erasmus+ correspondientes a la dirección de correo electrónico introducida. Seleccione el número de proyecto sobre el que vayan a presentarse las alegaciones o la subsanación de errores.



2. SUBSANACIÓN DE ERRORES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

Seple

Para la subsanación de errores de la Declaración responsable, siga los siguientes pasos:

A. Acceda a la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises, seleccione el número de proyecto sobre el que desee subsanar errores y pulse **Solicitudes e informes**.



- B. En el menú Solicitud e Informes seleccione: Declaración responsable y a continuación pulse el botón Continuar.
- C. Descargue el documento en su ordenador. La Declaración responsable debe ser firmada electrónicamente mediante certificado digital de Representante de persona jurídica por el Representante Legal de la institución solicitante, en el recuadro de firma habilitado. Para firmar electrónicamente la Declaración responsable, deberá tener en cuenta que antes debe tener instalado el certificado digital de Representante de persona jurídica en el navegador y el programa Adobe Reader para firmar documentos electrónicamente.

NOTA:

Con carácter excepcional para las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias se permite la firma electrónica de persona física para todos aquellos centros públicos no universitarios que no cuenten con CIF propio.

Siga los siguientes pasos:

- Abra el documento que contiene la **Declaración responsable** que ha descargado.
- Haga clic en el **campo de firma existente**.
- Seleccione el **certificado digital del Representante legal**, pulse **Continuar** y, a continuación, en el siguiente cuadro de diálogo, pulse **Firmar**.
- En este momento el programa le preguntará dónde desea guardar el documento firmado (Adobe Reader crea un nuevo documento cuando se inserta la firma electrónica).
- Escoja un nombre de archivo y guarde el documento firmado.
- D. Para presentar la Declaración responsable firmada electrónicamente por el Representante Legal de la institución solicitante, acceda a la Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises, seleccione el número de proyecto y **pulse Registro electrónico**.









- E. En el menú desplegable **Tipo de trámite**, seleccione Declaración responsable.
- F. Indique en el campo de texto **Asunto**: *subsanación de errores KA1 convocatoria Erasmus+ 2024*.
- G. Para adjuntar la Declaración responsable deberá pulsar el botón **Examinar** y seleccionar el archivo guardado en su ordenador. A continuación, pulse el botón **Añadir**.
- H. Para finalizar el proceso de subsanación pulse el botón **Registrar**.

3. SUBSANACIÓN DE OTROS ERRORES: PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES

Para la subsanación de otras causas de exclusión, siga los siguientes pasos:

- A. Redacte un documento con las alegaciones que considere oportunas.
- B. No olvide hacer constar los siguientes datos:
 - a. OID
 - b. número de proyecto (tal como aparece en la resolución)
 - c. nombre de la institución
 - d. datos del Representante legal
- C. Guarde el documento en formato PDF.
- D. Firme electrónicamente el documento mediante certificado digital de Representante de persona jurídica por el Representante Legal de la institución solicitante.

NOTA:

Con carácter excepcional para las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias se permite la firma electrónica mediante certificado digital de persona física para todos aquellos centros públicos no universitarios que no cuenten con CIF propio.



4



E. Acceda a la **Plataforma de Apoyo de Erasmus+ Ulises**, seleccione el número de proyecto sobre el que desee presentar sus alegaciones y pulse **Registro electrónico**.



F. Seleccione Instancia genérica en el menú desplegable Tipo de trámite.

Seple

gobierno de españa

Registro electrónico			
Cádigo proyecto	Salarcours un proyecto.		
Tipo de Tràmate	anatancia gendirica		
Asanto		î	
	Haga click o deje aqı	uí sus ficher	58
Documentos a registrar			
Documentos a registrar			[Plegistrar
Documentos a registrar			(Healshar
Decumentos a registrar			(Hegistar

- G. Indique en el campo de texto Asunto: alegaciones KA1 convocatoria Erasmus+ 2024.
- H. Adjunte el documento de alegaciones junto con la documentación justificativa que desee aportar. Para ello, pulse el botón Examinar y seleccione el archivo/los archivos PDF que vaya a adjuntar. Podrá añadir hasta un máximo de cinco archivos.
- I. Para finalizar el proceso de presentación de sus alegaciones, pulse el botón Registrar.





Seple

4. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA SEGÚN CAUSA DE EXCLUSIÓN

La documentación justificativa a aportar según cada una de las causas de exclusión que se indican en el listado de solicitudes excluidas es la siguiente:

1.0 La solicitud se ha enviado fuera de plazo.

N/A

2.0 La solicitud no se ha enviado a la Agencia Nacional del país del solicitante. N/A

3.0 La solicitud no se ha cumplimentado en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea, de los países EFTA/EEA o de los países candidatos.

Presentación de alegaciones – mediante instancia genérica.

4.0 El solicitante no es admisible y/o la solicitud no respeta alguno de los criterios mínimos sobre la participación de organizaciones especificadas en la Guía del Programa.

Para cualquiera de los siguientes subapartados (de 4.1 a 4.15):

- Presentación de alegaciones mediante instancia genérica.
- Cualquier documentación que establezca claramente la idoneidad del solicitante y/o de la solicitud.

5.0 El solicitante se encuentra en alguna situación definida como criterio de exclusión para esta convocatoria.

Presentación de alegaciones - mediante instancia genérica

6.0 La solicitud no cumple con las reglas sobre el número máximo de participaciones simultáneas especificadas en la Guía del programa.

Presentación de alegaciones – mediante instancia genérica

7.0 La solicitud no contiene información suficiente para la evaluación de la calidad o no incluye al menos una actividad que puede ser implementada de acuerdo con las condiciones y criterios de admisibilidad especificados en la Guía del Programa.

Presentación de alegaciones – mediante instancia genérica

8.0 No se cumplen otros criterios de admisibilidad.

N/A

9.0 La Declaración Responsable no está firmada o no se ha adjuntado a la solicitud.



9.1 No se ha adjuntado la declaración responsable.

GOBIERNO DE ESPAÑA Seple

El solicitante deberá proceder a la subsanación de errores al no haber incluido en el momento de la solicitud el documento de la Declaración Responsable. Para ello presentará el documento de Declaración Responsable firmado electrónicamente por el Representante Legal de la institución solicitante mediante certificado digital de Representante de persona jurídica (consultar apartado 2 "Subsanación de errores en la Declaración Responsable").

El solicitante deberá proceder a la subsanación de errores al no haber incluido en el momento de la solicitud el documento completo de la Declaración Responsable. Para ello presentará nuevamente todas las páginas que forman parte de la Declaración Responsable firmado electrónicamente por el Representante Legal de la institución solicitante mediante certificado digital de Representante de persona jurídica (consultar apartado 2 "Subsanación de errores en la Declaración Responsable").

9.2 La declaración responsable no contiene todas las páginas.

El solicitante deberá proceder a la subsanación de errores al haber adjuntado en el momento de la solicitud un documento con un formato distinto al indicado. Para ello presentará nuevamente todas las páginas que forman parte de la Declaración Responsable firmado electrónicamente por el Representante Legal de la institución solicitante mediante certificado digital de Representante de persona jurídica (consultar apartado 2 "Subsanación de errores en la Declaración Responsable").

9.3 La declaración responsable no tiene el formato correcto.

El solicitante deberá proceder a la subsanación de errores al haber adjuntado en el momento de la solicitud un documento con un formato distinto al indicado. Para ello presentará nuevamente todas las páginas que forman parte de la Declaración Responsable firmado electrónicamente por el Representante Legal de la institución solicitante mediante certificado digital de Representante de persona jurídica (consultar apartado 2 "Subsanación de errores en la Declaración Responsable").

9.4 La persona que firma la declaración responsable no es el Representante legal definido en el formulario.

El solicitante deberá proceder a la subsanación de errores al haberse firmado la Declaración Responsable por una persona diferente a la indicada como Representante Legal de la institución en el campo del formulario. Para ello presentará nuevamente todas las páginas que forman parte de la Declaración Responsable firmadas electrónicamente por el Representante Legal de la institución solicitante mediante certificado digital de Representante de persona jurídica (consultar apartado 2 "Subsanación de errores en la Declaración Responsable").

En caso de que la firma sea correcta y lo que se necesite modificar sea el nombre que está incluido en el formulario de solicitud como Representante Legal, deberán presentar una solicitud de cambio de Representante legal y/o persona de contacto del proyecto firmado con certificado digital de Representante de persona jurídica en el que soliciten la modificación del



UNIÓN EUROPEA

7

nombre del Representante Legal, indicando en el *Asunto* "Solicitud de modificación del Representante Legal". Para la acción KA121, se deberá solicitar el cambio de Representante legal a través de la correspondiente acreditación KA120, del mismo sector por el que participa. Con carácter excepcional para los centros públicos no universitarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias que no posean CIF propio, dicho escrito de solicitud de cambio, se firmará electrónicamente mediante certificado digital de persona física adjuntando, además, el nombramiento de dicho Representante Legal por la administración educativa competente.

Seple

GOBIERNO DE ESPAÑA

9.5 No se ha demostrado la capacidad de firma del firmante (falta documentación justificativa o motivación en la firma).

El único certificado válido para interactuar con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) es el certificado digital de Representante de persona jurídica. Con carácter excepcional, este certificado digital de Representante de persona jurídica no se exigirá a los centros educativos públicos no universitarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias en el que el CIF es común para todos ellos. En este caso, se admitirá la firma electrónica mediante certificado digital de persona física del Representante Legal, adjuntando, además, el nombramiento de dicho Representante Legal por la administración educativa competente.

El solicitante deberá proceder a la subsanación de errores al no poderse demostrar la capacidad de firma del firmante de la Declaración Responsable. Para ello presentará mediante instancia genérica aquella documentación, de carácter oficial, que acredite la capacidad de firma de la persona que firma la Declaración Responsable en nombre del Representante Legal.

En el caso de jefes de estudios que firmen en nombre del director/a del centro por ausencia de este o enfermedad, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

 Escrito oficial del centro en el que se haga constar la ausencia o enfermedad del Representante Legal acompañado de un extracto del Reglamento Orgánico de Centro (o documento equivalente) en el que se establecen las competencias del jefe de estudios, entre ellas, sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.

9.6 La declaración responsable no está firmada con un certificado digital válido de persona jurídica válido a nombre del Representante legal que se indica en la solicitud.

El solicitante deberá proceder a la subsanación de errores al haberse firmado la Declaración Responsable con una firma de la que no se puede verificar su validez, o no es de Representante de persona jurídica. Para ello presentará nuevamente todas las páginas que forman parte de la Declaración Responsable firmadas electrónicamente por el Representante Legal de la institución solicitante mediante certificado de Representante de persona jurídica (consultar apartado 2 "Subsanación de errores en la Declaración Responsable").

9.7 La declaración responsable no está firmada con certificado digital de persona física válido a nombre del Representante legal que se indica en la solicitud.



El único certificado válido para interactuar con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) es el certificado de Representante de persona jurídica. Con carácter excepcional, este certificado de Representante de persona jurídica no se exigirá a los centros educativos públicos no universitarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias en el que el CIF es común para todos ellos. En este caso, se admitirá la firma con certificado digital de persona física del Representante Legal, adjuntando, además, el nombramiento de dicho Representante Legal por la administración educativa competente. El solicitante deberá proceder a la subsanación de errores al haberse firmado la Declaración Responsable con una firma de la que no se puede verificar su validez. Para ello presentará nuevamente todas las páginas que forman parte de la Declaración Responsable firmada electrónicamente por el Representante Legal de la institución solicitante (consultar apartado 2 "Subsanación de errores en la Declaración Responsable").

Seple

GOBIERNO DE ESPAÑA

9.8 El CIF que consta en la firma jurídica no corresponde al CIF de la institución solicitante.

En el caso de aquellas firmas cuya representación jurídica no se corresponda con el CIF de la institución representada, deberán subsanar firmando de nuevo la Declaración Responsable mediante certificado de Representante de persona jurídica, en representación de la institución cuyo CIF consta en el portal del participante (ORS).

9.9 La persona que firma la Declaración responsable no es el Representante legal que consta en el consorcio acreditado.

El solicitante deberá proceder a la subsanación de errores al haberse firmado la Declaración Responsable por una persona diferente a la indicada como Representante Legal que consta en el consorcio acreditado. Para ello presentará nuevamente todas las páginas que forman parte de la Declaración Responsable firmada electrónicamente por el Representante Legal de la institución solicitante mediante certificado de Representante de persona jurídica (consultar apartado 2 "Subsanación de errores en la Declaración Responsable").

En caso de que la firma sea correcta y lo que se necesite modificar sea el nombre que está incluido como Representante Legal del correspondiente consorcio acreditado, deberá presentar mediante instancia genérica un escrito firmado con certificado digital de Representante de persona jurídica en el que se solicite la modificación del nombre del Representante Legal en la correspondiente acreditación, indicando en el "Asunto" "solicitud de modificación del Representante Legal del consorcio".

10.0 La solicitud no cumple con los requisitos mínimos de número y tipo de organizaciones participantes necesarias en un consorcio de movilidad al no haberse adjuntado todos los documentos (formularios de adhesión (mandatos)) y estar claramente relacionados con el formulario de solicitud.

El solicitante deberá proceder a la subsanación de los formularios de adhesión (mandatos) siguiendo las instrucciones especificadas en el apartado "4. Subsanación de formularios de adhesión (mandatos), en el caso de Consorcios" de estas instrucciones.

5. CONTACTOS CON SEPIE POR TIPO DE ACCIÓN

Seple

En el caso de que tenga alguna duda o se produzca alguna incidencia podrá comunicar esta circunstancia a las direcciones de correo electrónico siguientes:

- informatica@sepie.es, para dudas o incidencias técnicas.
- movilidad.escolar@sepie.es, para otras dudas o incidencias en relación al sector de Educación Escolar - KA122-SCH; acreditaciones.escolar@sepie.es, para otras dudas o incidencias en relación al sector de Educación Escolar - KA121-SCH.
- movilidad.fp@sepie.es, para otras dudas o incidencias en relación al sector de Formación Profesional - KA121-VET y KA122-VET.
- movilidad.es@sepie.es, para otras dudas o incidencias en relación al sector de Educación Superior para Acreditación Erasmus para consorcios de movilidad- KA130-HED y para proyectos de movilidad financiados con fondos de política interior- KA131-HED.
- dimension.internacional@sepie.es, para otras dudas o incidencias en relación al sector de Educación Superior para proyectos de movilidad financiados con fondos de política exterior- KA171-HED.
- movilidad.adultos@sepie.es, para otras dudas o incidencias en relación al sector de Educación de Personas Adultas KA122-ADU; acreditaciones.adultos@sepie.es, para otras dudas o incidencias en relación al sector de Educación de Personas Adultas -KA121-ADU.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es | sepie@sepie.es

